



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 224-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **12 ABR. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5319 de fecha 27 de Febrero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por fallecimiento de su hermano VALENTIN B. RIOS CARMEN al Trabajador **ALFONSO ANGEL RIOS CARMEN**, e informe técnico N° 156-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en nueve (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del servidor **ALFONSO ANGEL RIOS CARMEN**, Sub Gerente de Control Urbano y Licencias, solicita licencia por fallecimiento de su hermano por el periodo de 02 días, del 27/02/17 al 28/02/17, para lo cual adjunta partida de defunción numero CUI 198115153-5, dando baja el día 11 de marzo del año en curso, por fallecimiento a su hermano señor: VALENTIN BENIGNO RIOS CARMEN.

Que, la Licencia por Motivos de fallecimiento de un familiar, se halla en armonía a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del D. Leg. 276, así como del Manual Normativo de personal N° 003-93-DNP “Licencias y Permisos”, verificada con el informe técnico N° 156-2017 – MPH-OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por fallecimiento de su hermano a favor del Sr **ALFONSO ANGEL RIOS CARMEN**, por el periodo de 02 días del 27/02/17 al 28/02/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersheit Quespe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho 12 ABR, 2017
Oficio Circ. N° 1027-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECTORES HUAMANGA

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RS-227-2017-MPH/RRHH
de fecha: 12 ABR, 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Handwritten Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 12 ABR, 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Handwritten Signature]*